

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Educación CE Libertador Bolívar Miraflores, estado Monagas

Constancia de Inscripción

Quien suscribe, Profesor **José Vicente Millán Montaño**, C.I.: **17780095**, Director del CE Libertador Bolívar, que funciona en Miraflores, municipio Punceres, estado Monagas, hace constar que el ciudadano **Yusly Hernández**, titular de la cédula de identidad C.I.: **23606373** representante legal del estudiante **Jesús Miguel Barreto Hernández**, realizó satisfactoriamente la actualización de datos de su representado, para cursar el **3er Grado de Educación Primaria** en este plantel, durante el **año escolar 2024 – 2025**.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en Miraflores, estado Monagas, con fecha y hora de emisión **25/8/2024 11:09:04**.

Atentamente.

José Vicente Millán Montaño Director del CE Libertador Bolívar

C.I.: 17780095





3er Grado de Educación primaria

	□ Proceso
Datos del Estudiante	
■ Nombres y Apellidos: Jesús Miguel Barreto Hernández	
☐ Número de Cédula Escolar o de Identidad: 11623606373	
Género: Masculino	
☐ Fecha de Nacimiento: 13/12/2016	
Lugar de Nacimiento: maturin	
☐ Municipio de Nacimiento: maturin	
☐ Entidad Federal de Nacimiento: Monagas	
☐ Folio: Tomo 06	
☐ Acta : 1306	
☐ Fecha de Acta: 28/12/2016	
☐ Parentesco con el Trabajador(a): Hijo(a)	
Relación Laboral: Activo	
☐ Talla de Franela o Chemise: 10	
☐ Talla de Pantalón: 10	
☐ Talla de Calzado: 33	
☐ Estatura en Metros: 1.3	
☐ Peso en Kilogramos: 26	
☐ ¿Posee Computadora?: Ninguna	
اخ Posee Conexión a Internet?: No	
☐ Posee Teléfono Celular de: No tengo teléfono celular	
Dirección de Habitación: urbanización Juana La avanzandora. Zona industrial	
Parroquia de Habitación: Santa cruz	
■ Municipio de habitación: maturin	
☐ ¿Padece de Alergias?: Ninguna	
☐ ¿Tiene alguna condición médica?: Ninguna	
☐ Vive con: Padre, Madre	
Datos del Representante Legal (Comunidad)	
□ Nombres y Apellidos:	
□ Número de Cédula:	
☐ Dirección de Habitación:	
□ Número de Teléfono:	
☐ Correo Personal:	
Defended December (1984)	
Datos del Representante Legal (Trabajador PDVSA)	
Nombres y Apellidos: Yusly Hernández	
□Número de Cédula: 23606373	



□ Dirección de Habitación: Urbanización Juana La Avanzadora
■ Número de Teléfono: 0412-8589685
☐ Correo PDVSA: Hernandezycc@pdvsa.com
Correo Personal: cristinah2073@gmail.com
☐ Tipo de Nómina : No Contractual (Mayor)
Negocio/Filial: Producción Oriente
Organización/Gerencia: Contratación
□ Localidad de Trabajo: Pdvsa esem
Datos de la Madre
□ Nombres y Apellidos: Yusly Hernández
■ Número de Cédula: 23606373
☐ Fecha de Nacimiento: 13/1/1993
Lugar de Nacimiento: Tucupita
■ Número de Teléfono: 0412-8589685
☐ Correo Electrónico Personal: cristinah2073@gmail.com
☐ Dirección de Habitación: Urbanización juana la Avanzadora
☐¿Trabajadora de PDVSA?: Si
□¿Posee formación universitaria en el área de hidrocarburos?: No
☐¿Tiene componente docente o certificación como facilitador(a)?: No
☐¿El estudiante fue reconocida o reconocido por el Padre (En Partida de Nacimiento)?: Si
Datos del Padre
■ Nombres y Apellidos: Steevens del Jesus Barreto mendoza
■ Número de Cédula: 19402142
☐ Fecha de Nacimiento: 1/5/1990
Lugar de Nacimiento: Tucupita
■ Número de Teléfono: 0414-8626189
☐ Correo Electrónico Personal: Steevensb23@gmail.com
□ Dirección de Habitación: Urbanización juana la Avanzadora
☐ ¿Trabajador de PDVSA?: No
☐ ¿Posee formación universitaria en el área de hidrocarburos?: No
☐ ¿Tiene componente docente o certificación como facilitador(a)?: No
Datos de la Ruta y Parada Escolar
Ruta v Parada Escolar: Ruta 8 "El Faro" – Parada: Urb. Juana La Avanzadora



6.- Transporte Escolar:

Acta de Acuerdos y Compromiso Institucional (Año Escolar 2024 - 2025)

1 Hora de Entrada: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media General: 7:00 a.m.
2 Uniforme de Educación Inicial. (II y III Grupo) ✓ Mono azul marino ✓ Chemisse Roja con logotipo de la escuela ✓ Medias blancas ✓ Zapato escolar negro o marrón ✓ Suéter escolar azul marino de botón o cierre, identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
 3 Uniforme de Educación Primaria: ✓ Pantalón azul marino (escolar) ✓ Chemisse blanca con logotipo de la escuela ✓ Medias blancas ✓ Zapatos escolares negro o marrón ✓ Correa negra o marrón ✓ Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
 4 Uniforme de Educación Media General ✓ Pantalón azul marino (escolar) ✓ Chemise azul celeste con logotipo de la escuela (1ro. a 3er. Año) ✓ Chemise beige con logotipo de la escuela (4to. y 5to. Año) ✓ Medias blancas ✓ Zapatos escolares negro o marrón ✓ Correa negra o marrón ✓ Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)
 5 Uniforme de Educación Física: Preescolar, Primaria y Media General ✓ Mono Azul Marino ✓ Franela blanca con logotipo de la escuela ✓ Medias blancas ✓ Zapatos deportivos: negro, marrón o blanco



En las unidades de Transporte Escolar, el estudiante deberá ir sentado, con una actitud de respeto hacia el conductor, docentes y el resto de sus compañeros, igualmente mantener el orden y preservación de la unidad que aborda. El incumplimiento de estas normas acarreará las medidas que amerite el caso.

7.- Otros Aspectos a considerar:

- No está permitido el uso de piercing, tintes en el cabello, uñas postizas, y accesorios excesivos o llamativos (collares, pulseras, zarcillos, maquillajes, pintura de uñas).
- ☑ Los niños y adolescentes usarán un corte de cabello clásico.
- ☑ El uso de gorras sólo será permitido en actividades deportivas y recreativas.
- No está permitido el uso de celulares y equipos electrónicos (Mp4, Ipods, DS, PSP, Tablets, Cornetas Portables, entre otros) en la institución, que puedan interferir en el desarrollo de las actividades académicas. Solo se permitirá con fines pedagógicos o de emergencia, con la previa autorización del docente. La Institución no se hace responsable por deterioro o extravío de dichos equipos.

8.- Deberes de los Padres, Representantes o Responsables:

- Leer y cumplir las normas establecidas en los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria vigente de la institución.
- Los representantes serán atendidos solo en las horas administrativas del docente o cuando exista una convocatoria por parte de la institución.
- Deben portar una vestimenta acorde a las normativas exigidas por la Empresa PDVSA.
- Asistir a las reuniones y asambleas generales convocadas por la dirección, coordinación, docentes guías y especialistas. En caso de inasistencia a este tipo de convocatorias, se informará a través de un correo al supervisor inmediato.
- Acompañar a su representado a eventos donde participe, tales como: cierre de lapso pedagógico, exposiciones, actividades científicas, deportivas, culturales, entre otras.
- Mantener un trato respetuoso y cortés con toda la comunidad educativa.
- En situaciones en las cuales el estudiante amerite ser atendido por la clínica, la institución se comunicará con el representante legal, para los trámites pertinentes y de ser necesario lo trasladará al centro de atención PDVSA.
- Evitar enviar a su representado a clases enfermo y con heridas recientes. Es importante destacar que el personal docente no administrará medicamentos a ningún estudiante.
- Notificar con anticipación al departamento de Evaluación y Control de Estudios, el retiro de su representado en horario regular de clases.
- Entregar por escrito ante la Dirección del plantel, la autorización de la persona responsable de retirar a su representado, en caso de no poder asistir el representante legal para tal efecto.
- ☑ En caso que el estudiante posea informe médico, el representante debe informar a la institución y suministrar los soportes.
- Informar por escrito a la Coordinación de Transporte Escolar, lo relacionado a cualquier cambio de ruta que requiera el estudiante.
- Garantizar el cumplimiento del tratamiento médico o dieta, indicada por los especialistas a su representado o representada.
- Corresponsabilidad en el proceso de formación de su representado o representada, según el Artículo 17 de la LOE "Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación



y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes".

Documentos en Expediente Educativo (Uso Exclusivo del Personal de Escuela)

☐ Copia de la Cédula del Trabajador	Copia de la Ficha del Trabajador	Copia de la Cédula del Padre	Copia de la Cédula de la Madre	
☐ Copia de la Cédula del Estudiante	Copia de la Partida de Nacimiento del Estudiante	☐ Boleta de Retiro	Copia de la Tarjeta de Vacunación	
Foto del Estudiante	Certificación de Notas o de Prosecución	Constancia de Niño Sano		
comprendiendo la impor otros documentos y g	rtancia de la misma para el estiones) por parte del C	control, gestión y adm E Libertador Bolívar. S	mulario es veraz y actualizad inistración (constancias, beca Soy consciente además de ir esta razón acepto los término	
Firma del Representante	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Evaluación y Control de Estudios Nombre:	
C.I.:	C.I.:			
Fecha: / / /	Focha: / /	/ Focha: /	1 1	